

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se oír dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que e fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados; ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	Tarifa de inserciones.	Pts	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 10 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0·50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0·40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0·30

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 255 de 11 Sbre.)

## MINISTERIO DE ESTADO

## Subsecretaría

## SECCIÓN DE POLÍTICA

El señor Embajador de S. M. británica en esta Corte, participa á este Ministerio que desde el 1º de Octubre próximo se pondrá en vigor en Nueva Zelanda reglas análogas á las establecidas en Australia respecto al desembarque de personas procedentes de países extranjeros, añadiendo que el límite de edad en ambos países es el de quince años y no el de dieciséis, como primariamente se había fijado.

Lo que se hace público para conocimiento general y en adición al anuncio de esta Sección inserto en la «Gaceta de Madrid» de 26 de Agosto último.

Madrid 8 de Septiembre de 1916.  
— El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

El Encargado de Negocios de Rumanía en esta Corte, participa que su Gobierno ha dispuesto que no reconocerá á los súbditos de los países aliados ó neutrales que sean poseedores de títulos de la Renta ó cupones de los distintos empréstitos del Estado, así como de acciones ó obligaciones de todo género con los cupones ó dividendos, como propietarios de tales títulos, ni permitirá su pago sino en los casos en que aquéllos puedan probar por actos y pólizas en regla que eran propietarios de esos títulos antes del 27 de Agosto de 1916, corroborándolo en

lo que concierne á los títulos de la Renta á las acciones y obligaciones mediante la prueba del pago á ellos mismos del último cupón ó dividendo con anterioridad al 27 de Agosto de 1916; y que lo mismo se procederá en cuanto se refiere á todos los demás títulos ó efectos de comercio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid 8 de Septiembre de 1916.  
— El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 254 de 10 Sbre.)

## SECCIÓN DE COMERCIO

La Gaceta de Londres, correspondiente al 15 del actual, publica las siguientes adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida:

1º Se suprimen los siguientes apartados:

A) Coginetes de bolsas y rodillos y las bolsas y rodillos de acero para los mismos.

B) Siliceo-spiegel.

C) Clavijas de ignición.

C) Hoja de lata y receptáculos hechos de hoja de lata.

A) Chapas empomada.

C) Linoleum.

C) Chapa de hierro para hoja de lata, exportada en cajas.

A) Almohazas.

A) Hoja de lata y recipientes de hoja de lata.

C) Corcho y polvo de corcho y los artículos manufacturados completamente de corcho ó de su polvo ó de ambos.

C) Corcho y polvo de corcho y los artículos manufacturados con los mismos.

C) Pluma y plumón.

A) Carruajes, locomotoras y vagones de ferrocarril y sus partes componentes.

C) Material de ferrocarriles fijo y móvil (excepto vagones y sus partes componentes; raíles, traviesas y muelles de acero; ruedas, ejes y llantas).

A) Planchas empomadas y estañadas y los recipientes hechos de las mismas.

C) Fibras vegetales, no mencionadas en otras prohibiciones, y los hilados hechos de las mismas.

A) Planchas y chapas de hierro y acero (excepto la destinada á hacer hoja de lata), exportada en cajas, la hoja de lata, las empomadas y estañadas y las empomadas.

C) Clavijas de ignición.

C) Chapas empomadas y estañadas y los recipientes hechos de las mismas.

(2) Se añadirán los siguientes apartados:

B) Cadmiun, sus aleaciones y mineral de cadmiun.

A) Criolita.

A) Bruzas.

C) Plumas y plumón, excepto las plumas de alas y colas de avestruz.

C) Fibras vegetales, no mencionadas en otras prohibiciones, y los cordajes, tramillas é hilados hechos de las mismas.

A) Palastro de hierro y acero.

C) Material de ferrocarriles (excepto carruajes, locomotoras, vagones y sus partes componentes, raíles y traviesas de acero).

NOTA — Las mercancías señaladas con la letra A) no pueden ser exportadas á ningún país; las señaladas con la letra B) sólo pueden serlo á las posesiones y protectorados británicos, y las señaladas con la letra C) no pueden ser exportadas á los países extranjeros, en Europa y en el Mediterráneo y Mar Negro, excepto á Francia, Rusia, (menos por los puertos del Báltico), Italia, España y Portugal.

## ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consul de España en Ginebra, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Maria Morán García, natural de Canarias, de treinta y seis años de edad, casada, profesión su casa, hija de Salvador y Gregorio, fallecida en San Juan de las Yeras.

Bernardo Fernández y García, de Antonio y Mercedes, de sesenta y siete años, soltero, empleado, natural de Asturias, residía en Gaceo, 112; asiento 260.

Madrid 5 de Septiembre de 1916.  
— El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 253 de 9 Sbre.)

## Tercera sección.

Número 1.734.

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

## Reemplazo de 1916.

(CONTINUACION)

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo que han quedado clasificados como prófugos.

## YECLA

José Ibáñez Melero, de Miguel y Juana.

Martín García Molina, de Juan y Asensia.

Francisco Abellán Jareño, de Francisco y Francisca.

Samuel Ortín Román, de Francisco y Francisca.

Juan Puche Samper, de José y Rosa.

José Marco García, de Diego e Ignacia.

José Morales García, de José y Sacramento.

Tobias Pérez Azorín, de José y Carmen.

## AGUILAS

Salvador Ruiz Sánchez, de Juan Antonio y Enriqueta.

Antonio Sánchez Fernández, de Antonio y Beatriz.

Baltasar Vidal Fernández, de José y Manuela.

Blas Gázquez Arollo, de Diego y María.

Andrés Rodríguez López, de Pedro y María.

Salvador Sánchez Gálvez, de Vicente y Ana.

Ramón Sánchez Gálvez, de Bartolomé y Encarnación.

José Moreno Castro, de Juan y Francisca.

José Navarro Miras, de Domingo y Angela.

Roque González Haro, de Salvador y Ana.

Ginés Belmonte Real, de Ginés y Encarnación.

José Clemente Hernández, de Pedro y María.

Alfonso Ávila López, de Alfonso y Ana.

Diego Jodar Díaz, de José y Margarita.

Miguel Calvo Guillén, de Vicente y Antonia.

Ángel Giménez Sánchez, de Juan y Luisa.

Gabriel Pérez Lizarán, de Antonio y Rafaela.

Santos Navarro Giménez, de Antonio y Rosario.

Lorenzo García Soler, de Juan y María.

Antonio Miras Hernández, de Ginés y Olalla.

Francisco Cegarra Fernández, de Pedro y Leonor.

Manuel Díaz Coronado, de Gonzalo y Beatriz.

Luis Martínez Conesa, de Ramón y Catalina.

Doroteo Martínez Garriga, de Doroteo y Milagros.

Manuel Rodríguez Vera, de José y Antonia.

Luis Fernández Moreno, de Bartolomé y María.

Bartolomé Hernández Mulero, de Bartolomé y María.

Antonio Segovia Moreno, de Juan y Luisa.

Miguel Moreno Santiago, de Francisco y María.

Ginés Sánchez Molina, de Francisco y María.

Bartolomé Navarro Díaz, de José y Lucía.

Asensio Méndez López, de Pedro y Magdalena.

Francisco Soler Alcaraz, de Damián y Ana.

Gabriel Carrillo Balsalobre, de José y Joaquín.

Juan Blázquez Rojo, de Pedro y Dolores.

Miguel Losa Biutista, de Francisco y Rosa.

Juan Gris Mengual, de Antonio y Antonia.

Diego Piñero Giménez, de Francisco e Isabel.

#### ALEDO

Pedro Contreras García, de Pedro y María.

Manuel Alcaraz Sánchez, de Pedro y María.

Miguel Romera García, de Miguel e Isabel.

#### ALHAMA

Bartolomé Díaz López, de Alfonso y María.

Damián Bastida Alcón, de Damián y María.

Rafael Pérez Hermosilla, de Sebastián y María.

Francisco Sánchez de San Lázaro, de Francisco y María.

Pedro Muñoz Torres, de Pedro y Dolores.

José Pérez Martínez, de Sebastián y Agueda.

José Castillo García, de Diego y Catalina.

Bartolomé Romero Clares, de José y Salvador.

Francisco López Caja, de Diego y María.

Salvador Martínez García, de José y Ana.

José Hernández Iniesta, de Antonio y María.

Juan Martínez Redondo, de José y Josefina.

Ginés María López, de Francisco e Isabel.

Faustino Hernández Hernández, de Blas y María.

Salvador Cánovas García, de Salvador y María.

Francisco García Hernández, de Pedro y Josefina.

#### LIBRILLA

Lorenzo Alcón Méndez, de Miguel y Juana.

Francisco García Alcón, de José y Lucía.

Pedro Martínez Cava, de José y Mariana.

Francisco García Ortín, de José y Lucía.

Antonio Palma Hernández, de José y Encarnación.

Gaspar Pagán Álvarez, de Juan y María.

Pedro Porras Almagro, de Mateo y Dolores.

Antonio Ortín Franco, de Salvador e Isabel.

José Navarro Moreno, de Juan y María.

#### LORCA

##### Sección primera.

Salvador Rodríguez Martínez, de Ginés y Alfonso.

Matías Ginés, de Pedro.

Francisco Lario Hernández, de Antonio y Dolores.

Juan Blas Ruiz Alcaraz, de Juan y Encarnación.

Joaquín Martínez Molina, de Joaquín y María.

Lázaro Alonso Carrillo, de José y Manuela.

Pedro Quiñonero Fortes, de Juan y María.

Pedro García Navarro, de Juan y Teresa.

Diego Martínez Rodríguez, de Domingo y María.

José González Mota, de Juan y Ana María.

José María Sánchez López, de Luis y María.

Juan García Martínez, de Pedro y Carmen.

Eduardo Giménez Manchón, de Diego y Amalia.

Ginés Segura López, de Pedro y Agueda.

Francisco Martínez Manzanares, de Francisco e Isabel.

Pedro Fernández Martínez, de Diego y Luisa.

Antonio Núñez Paredes, de Fernando y Balbina.

Pedro García Ibáñez, de Pedro y Carmen.

José Navarro Rodríguez, de Pedro y Rosa.

Pedro Martínez Pérez, de Pedro y Francisca.

Manuel González Nayarro, de Diego y Clementa.

José Sastre Barnés, de Antonio y Ana.

Francisco Romero Ortigosa, de Francisco e Isabel.

Miguel Montepío, expósito.

Clemente Martínez Fernández, de Carlos e Isabel.

Vicente Quiñonero Navarro, de Pedro y Blasa.

Lucas Millán Pérez, de Ginés e Isabel.

Marcos Muñoz García, de Pascual y Carmen.

Antonio Currillo Soto, de Antonio y Encarnación.

Francisco Navarro, de Juan.

Ginés Rex Serrano, de Ginés y Francisca.

##### Sección 2<sup>a</sup>

Mariano Soto Rubio, de Tomás y María.

Domingo Alcaraz Segura, de Ginés y María.

Pedro Rex Reverte, de Ginés y Teresa.

Clemente García Gallego, de Benito y Antonia.

Jerónimo Velasco Alcaraz, de Juan y María.

Juan Fernández Alcaraz, de Francisco y Ventura.

Sebastián Bermúdez Millán, de Sebastián y Francisca.

Francisco Martínez Lorente, de Antonio y Angela.

Ezequiel García Adra, de Miguel y Carlota.

Andrés Reverte Ros, de Silvestre y Soledad.

Juan Caño Cáceres, de Juan y María.

Juan Quiñonero, de Juana.

Antonio Rodríguez Montiel, de Lucas y Antonia.

José Bonaque Romera, de Cristóbal y Agueda.

Juan Navarro Ros, de Juan y María.

Félix Mateo Ruiz, de Juan y Carmen.

José Sánchez Ruiz, de Ramón y Lucía.

Tomás Cánovas Martínez, de Francisco y María.

Vicente Vera Llamas, de Domingo y Bernardo.

Juan Galindo Ruiz, de José y Encarnación.

Felipe Cuadrado Abellaneda, de Pedro y Antonia.

Andrés Soler García, de Pedro y María.

Francisco Pérez Miras, de Juan y Amalia.

Vicente Fernández Lirón, de Juan y Francisca.

Andrés Carrasco Peña, de José y Soledad.

Francisco Díaz Pelegrín, de Martín y Filomena.

Mariano Rubio J. én, de Antonio y Eugenia.

Manuel Pernas Giménez, de Alfonso y María.

Juan Bautista Soto Martínez, de Luis y Antonia.

Santiago Sánchez Canales, de Tomás y María.

Luis Zapata Martínez, de Juan e Isabel.

Antonio Marques Sánchez, de Manuel y Francisca.

##### Sección 3<sup>a</sup>

Alfonso Díaz Guilén, de Domingo e Isabel.

José Parra Roldán, de Francisco y Francisca.

Diego Millario Romera, de Francisco y María.

Fulgencio Giner Orta, de Valerio y Pilar.

José Martínez Guillén, de Francisco y Ana.

Salvador Valera Campillo, de Blas y Eduarda.

Pedro Martínez García, de Domingo y María.

Juan Canales Cuadrado, de Mariano y Gertrudis.

Ginés García Llamas, de Antonio y Manuela.

Ginés Pérez Mateos, de Celestino y Dorotea.

Fulgencio Rodríguez Arcas, de Juan y Mariana.

Pascual Ruiz Escolar, de Antonio y Juana.

Bartolomé García Molina, de Cristóbal y Manuela.

Juan Jodar, de Juana.

José Manuel Martínez García, de Antonio y Providencia.

Juan Mompeán Gómez, de Juan y Antonia.

José Lario García, de José y María del Carmen.

Ramón Ruiz Asensio, de Juan y María.

Antonio Collado Hilario, de Juan y Elvira.

Patricio Peñas Aragón, de Julián y Ana.

José María Rubio Sánchez, de Julián y María.

Juan Rodríguez Ruiz, de Francisco e Isabel.

Francisco Reverte Franco, de Ramón y Angeles.

Pedro Cánoval Méndez, de Juan y Joaquina.

Francisco López Ruiz, de Salvador y Francisca.

Juan Sánchez Mula, de José y Juana.

Juan Bermejo García, de Juan y Antonia.

Cristóbal Navarro Miñarro, de Ginés y María Concepción.

Bartolomé Sola Hernández, de José y Gertrudis.

Pedro Campos Castro, de Pablo y Juana.

Diego García Oliver, de Andrés.

José Gallego Poirá, de José y María.

Juan Larso Franco, de Juan y Juana.

Juan Serrano Martínez, de Salvador y Huertas.

Francisco Now García, de Isidro y Encarnación.

Serafín Segura Ruiz, de Santiago y Joaquina.

##### Sección 4<sup>a</sup>

Juan Romero Sola, de Juan y María.

José Antonio Cereuela Rubio, de Pedro y Antonia.

Fernando Motos Asensio, de Fernando y Juana.

Salvador Pérez Plaza, de Pedro e Isabel.

Ramón Carán Campos, de José Antonio y María.

José Sánchez Carrasco, de Andrés e Isabel.

Pedro García Oliver, de José y María.

Juan Masegos Ibáñez, de Agustín y Juana.

José García Simón, de José y Catalina.

José Sánchez Sánchez, de Pedro y María.

Juan Díaz Pérez, de Francisco e Isabel.

Hilario Albuñez Picón, de Rafael y Josefa.

Juan J. Carrasco Guerrero, de José María y María.

Juan Cortés Pérez, de Miguel y María.

Diego Ruiz Sánchez, de Diego y Josefa.

Ramón Romera Molina, de Antonio y Ana.

Tomás Martínez Pérez, de Juan y María.

Juan Martínez Campoy, de Juan y María.

José M. Almagro Lafont, de José y Juana.

Miguel Angel Estadio Federico, de padres desconocidos.

Ginés Rodríguez Borgoñón, de Jesús e Isabel.

Francisco Parra López, de Salvador y Soledad.

José Reinón Corbalán, de Ángel y Cecilia.

Antonio Romera Cayuela, de Enrique e Isabel.

Juan Corbalán, de Agustín.

Francisco Andreo García, de Francisco y María.

Antonio Fernández González, de Miguel y Dorotea.

Juan McPeán Gómez, de Juan y Antonia.

Silvestre Martínez Abellaneda, de Ignacio y Juana.

Domingo Sánchez San Mateo, de Domingo y María.

Fernando Martínez Rodríguez, de Antonio y Catalina.

Antonio Cánovas Martínez, de Bartolomé y María.

Ramón Gázquez Pérez, de Juan e Isabel.

Pablo Moreno Navarro, de Manuel e Isabel.

Miguel González Picón, de Antonio y Juana.

Patrício Valero Pintor, de Ramón y Concepción.

Silvestre Morales Sánchez, de Martín y María.

Francisco Martínez Pérez, de Cristóbal y Josefa.

Andrés Morales Ruiz, de Andrés y Juana.

Ramón Martínez Carrasco, de Juan y Francisca.

Pascual Guerrero Pérez, de Juan e Isabel.

Pedro Mondéjar Ruiz, de Domingo e Isabel.

José Martínez Solano, de Francisco y Encarnación.

Agustina Ruzafa Martínez, de Génova e Isabel.

José María Pérez Abril, de Juan José y Lucía.

Miguel Gázquez Moreno, de Antonio y María.

Alfonso Ramírez López, de Juan y Lucía.

Juan Díaz Gallego, de Juan y Encarnación.

Bartolomé García Martínez, de Ramón y Josefa.

Alfonso Pallarés Navarro, de Francisco y Lucía.

José Franco Pallarés, de Miguel y Ursula.

José Martínez Sola, de Juan y Rosario.

Juan Luis Sánchez López, de Miguel y Margarita.

Juan Pedro García López, de Fernando y María.

Cristóbal Romero Alarcos, de Cristóbal y Juana.

Pedro Antonio Egea González, de Lázaro y Francisca.

Francisco Aguilera Andreo, de José y Rosalia.

Manuel Ruiz Andreo, de Miguel y Tomasa.

Juan Martínez Vera, de Pedro y María.

Joaquín Rodríguez Sánchez, de Joaquín y Gregorio.

Manuel Alcázar González, de Manuel y Agueda.

Pedro Pérez Gázquez, de Pedro y Elvira.

José González Galera, de Gregorio y María.

Antonio Navarro Valero, de José y Elena.

José Guerrero López, de Juan y Ana.

Diego Sánchez García, de Juan y Josefina.

Ramón Fernández Millán, de Antonio y María.

Juan José Navarro Martínez, de Francisco y Leonor.

Pedro Pedrero Morales, de Jaime y María.

Juan Antonio Romero Carmona, de Domingo y María.

Francisco Llorente Martínez, de Francisco y Josefina.

José Navarro Martínez, de Juan y María.

Manuel Antonio Aránegas Ruza-fa, de Manuel y Manuela.

Antonio Martínez Ávila, de Francisco e Isabel.

Pedro López Mula, de Pedro y María.

(Se continuará.)

## Cuarta sección.

Número 1.769.

### COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Don Benito Pintado Alcubilla, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa, que reúna condiciones para el personal de caballería de esta Comandancia en San Antón (Cartagena), con local apropiado para que sirva de oficina, cuadra y dependencias inherentes á la misma, para alojar 18 caballos, por el alquiler mensual de setenta pesetas, se hace público per el presente, a fin d - que los propietarios de edificios en dicho punto ó sus apoderados legalmente que lo deseen, puedan presentar sus pro-

posiciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que «parezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Comandancia de Carabineros de esta plaza, calle Subida de San Diego, número 2, díptico; en la inteligencia, que se aceptará la que reuna condiciones más ventajosas, jesechándose las demás y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende los gastos que ocasione la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables por la taza de año en año por otros tres.

Cartagena 8 de Septiembre de 1916 —P. A. y O., El Comandante 2º Jefe, Manuel Miró.

Número 1.778.

### Requisitoria.

Carpena Lorente Juan, hijo de Juan y Francisca, natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años, estatura 1'580 metros, domiciliado últimamente en Yecla, procesado por haber saltado á con entración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Don Joaquín Tovaleria Basalni, residente en esta plaza; bajo apercibimiento

de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid cinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Tovaleria.

## Quinta sección.

Número 1.768.

### DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

#### Aviso.

Don Antonio Tomaseti y Arévalo, Jefe de Administración de tercera clase, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que estando acordada para el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, la celebración de la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes que se instruyen con motivo del arranque de plantas de tabaco, llevada á cabo por funcionarios de la C.º Arrendataria Tabacos, designados al efecto, se cita y emplaza por el presente á los inculpados que tienen sus residencias en los términos y sitios que se expresan á continuación, para que concurren á dicho acto el día y hora señalados al efecto.

NOMBRES	Fecha de las actas.	Término municipal.	Residencia.	Plantas arrancadas.	Semilleros destruidos.
Manuel Aynar.	10 Septbre. 1913.	Cieza.	Barretero.	87	»
Francisco Martínez.	10 »	Id.	Hoya García.	218	»
Juan Moreno García.	12 »	Moratalla.	Benizar.	3.656	»
Celestino López Carrasco.	12 »	Id.	Id.	3.122	»
Herederos de Francisco Martínez Ordoño.	12 »	Id.	Cañada Honda.	412	»
Cristóbal Navarro (a) Menor.	13 »	Id.	Otos.	757	»
Pedro Martínez (a) Casicas.	13 »	Id.	Id.	586	»
Jesús García Alvarez.	14 »	Id.	Mazuza.	245	»
Juan Victor Sánchez.	14 »	Id.	Id.	»	1
Mariano Ruiz Sánchez.	15 »	Id.	El Omo.	43	»
José Moreno.	21 »	Id.	Hondares.	4.202	»
Andrés Martínez Navarro.	23 »	Id.	Prado de Lorca.	1.148	»
Vicente Labrador.	26 »	Id.	Casa del Olivar.	35	»
Andrés Rodríguez Navarro.	26 »	Id.	Guardia.	835	»
Antonio Sánchez García.	27 »	Id.	Bankal de la Carrasca.	417	»

Dobiendo avisarles que en el referido acto pue-  
len representarse, como Vocal, un comerciante ó industria  
matriculado y presentar las pruebas qu' juzguen convenientes á su derecho.

Murcia 8 de Septiembre de 1916 —El Delegado de Hacienda, Antonio Tomaseti.

Número 1.021.

#### Edicto

PROVINCIA DE MURCIA.—Zona 10.—  
Término municipal de Murcia.—  
Contribución urbana. —Primer trimestre de 1916.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 31 de Marzo corriente, la siguiente

#### Providencia.

De conformidad con lo dispuesto

en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### ALQUERIAS

Isabel Espinosa, 2'11 pesetas.  
Josefa Espinosa, 4'17.  
Herederos de Francisco Navarro, 2'11.  
Juan Orenes, 1'67.  
Antonio Onofre, 2'11.

Miguel Quesada, 2.  
Dolores Viviente, 1'50.

#### Semestrales.

Antonio Alvarez, 1'66 pesetas.  
Josefa Belmonte, 1'66.  
Antonio Muñoz, 1'66.  
Julián Gonzalez, 2,

#### ZENETA

Francisco Caravaca, 3'34 pesetas.  
José Marín, 2'50.  
Jesé Madrid, 3'34.  
Josefa Pérez, 2'50.  
Juan Vicente, 1'50.  
Francisco Sánchez, 3'95.

#### Semestrales.

José Alarcón, 1'66 pesetas.  
Isabel Gómez, 2'11.  
Joaquín Cánovas, 2'11.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

